**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 29 minutos)

En nombre de la Comisión de Hacienda del Senado, damos la bienvenida al

señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, y al asesor, contador David Eibe. El señor Ministro ha concurrido por propia iniciativa a los efectos de brindarnos información adicional respecto al Tratado de Inversiones con el Reino de España y ese sería el primer punto que consideraríamos en el día de hoy. Luego, si el señor Ministro está de acuerdo, le solicitaríamos al contador Eibe una explicación respecto al proyecto de ley referido a la actividad forestal o a las exoneraciones tributarias de la actividad forestal.

Tiene la palabra el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO.-** Nuestro propósito consiste en aportar alguna información adicional sobre un par de iniciativas relativas al Reino de España que nacen a comienzos de este año, en el contexto de la enorme dificultad que tenía el país para acceder al crédito externo. Debo señalar que desde el 4 de agosto de 2002 al 18 de marzo de 2003 -un largo trecho- el país no recibió financiamiento externo, y señalo la fecha del 18 de marzo que fue cuando se hizo el primer desembolso de la nueva Carta Intención con el Fondo Monetario Internacional y la habilitación de otros financiamientos. Naturalmente, excluyo lo que significan los desembolsos por programas financiados de inversiones usuales y normales y al financiamiento global del Estado.

En ese contexto, comenzamos a buscar distintas fuentes en diversos países. Entonces, así como estábamos haciendo el trabajo con los organismos multilaterales de crédito y estábamos preparando el planteo con el mercado -en definitiva, a fin de mayo se llegó al reperfilamiento de nuestra colocación con el mercado- empezamos a trabajar en los créditos bilaterales. Naturalmente, primero nos dirigimos a España porque era donde teníamos un crédito bilateral más amplio, por más que era de largo plazo y, además, para ver si podíamos obtener nuevos financiamientos. En consecuencia, tenemos dos vertientes de financiamiento, una de los cuales refiere a un programa de reconversión -por decirlo de alguna manera- de los pagos que debemos realizar al Reino de España, que para los ejercicios 2003 y 2004 ascienden a U$S 9:200.000, ya que se trata de aproximadamente U$S 4:600.000 por año. Entonces, el Uruguay, en vez de remitir el pago al destinatario -que obviamente es el Reino de España- lo depositaría en un Fondo mancomún para realizar trabajos, obras o servicios, naturalmente que a cargo de empresas españolas pero pagados con ese Fondo. Por lo tanto, como los señores Senadores podrán advertir, toda obra o trabajo que se realice, en términos netos, no tendrá costo para el país. Queda claro, pues, que se honra la deuda y se recibe esta ayuda. Hay que destacar que también existe la posibilidad de ampliar este sistema al pago de los siguientes cuatro años con el mismo destino.

Asimismo, para la primera partida de U$S 9.200.000 -correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004- hemos firmado un convenio "ad referendum" de la aprobación del Parlamento, que dice así: "El presente programa entrará en vigor a partir de su firma. Si una vez ejecutado el montante de la deuda convertida se mantuviera la difícil situación financiera de la República, las dos partes podrán estudiar las condiciones para la renovación del programa, incorporando los vencimientos 2005 y 2006 por U$S 10:859.846 y para los años 2007 y 2008, para una tercera y última fase, por un importe aproximado de U$S 10:625.243.". Esto podría amparar las amortizaciones y servicios hasta el año 2008, inclusive.

Entonces, como para esta primera parte contábamos con una cifra de U$S 9:324.769, nos pareció -en el apuro de aquel mes de febrero en el que había que identificar un área que tuviera, al mismo tiempo, inversión y cierto contenido social y que, a su vez, existiera un conjunto importante de empresas españolas en condiciones de competir para que el dinero, si no se destinaba para el pago de la deuda, rindiera de la mejor manera- que invertir en obras de saneamiento de OSE era un destino razonable. En tal sentido, realizamos las consultas del caso, y el 21 de febrero de 2003 nos contestan que la OSE, encantada del asunto, propone como prioridades -para las que no tenía financiamiento- dos plantas de tratamiento, una en Canelones y otra en San José, con un presupuesto de oficina de U$S 8:200.000. Asimismo, plantea que, en caso de que, efectivamente, esos sean los valores que se obtengan en la licitación, existiría un remanente que podría utilizarse para plantas de tratamiento de carácter secundario y de barros activados para Sarandí Grande, Casupá y Paso de los Toros.

Entonces, en primer lugar, se propone la aprobación de este programa que, insisto, tiene una primera fase de ejecución inmediata, cuyo destino sería de aproximadamente U$S 9:300.000 para hacer estas obras de OSE quien, por supuesto, en algún momento se obligaría a devolver al Gobierno.

En segundo término, en el Convenio está contemplada la posibilidad de incorporar los siguientes cuatro Ejercicios.

**SEÑOR NÚÑEZ.-** Como este tema fue tratado en el día de ayer en el Senado, así como por la Comisión de Asuntos Internacionales, voy a formular, tal vez por desconocimiento, algunas preguntas. En primer lugar, quisiera saber cómo se controla el desarrollo del Convenio y de las inversiones que ahí se establecen.

**SEÑOR MINISTRO.-** En este sentido, hay una Comisión de seguimiento. Asimismo, se habla de la creación de un Fondo de Uruguay y España, en el que una Comisión binacional integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas, tanto de España como de Uruguay, se encarga del seguimiento superior estableciendo prioridades, etcétera. En definitiva, se trata de una licitación abierta -obviamente- a empresas españolas. O sea que la única limitación es que, como estamos hablando de la donación del repago, se realice con empresas españolas.

**SEÑOR NÚÑEZ.-** Formulo la pregunta porque nosotros recordamos algunos hechos de cooperación, justamente, con España. En este sentido, nos gustaría ver si es posible que la Comisión de control, de alguna forma, fuera un poco más amplia, tuviera otra constitución o se creara algún otro tipo de organismo que pudiera mejorar -no quiero usar términos incorrectos- la transparencia, por lo menos, ante la opinión pública.

**SEÑOR MINISTRO.-** Puede imaginar el señor Senador que nosotros tenemos la misma preocupación. Esto no exime la legislación y está realizada por OSE, sujeta a todos los controles, incluido el del Tribunal de Cuentas. La única limitación que existe es que, dado que los fondos son donados por España, tiene que ser vinculado con empresas de ese país. Por lo demás, es una licitación común y corriente, y entiendo que, por lo menos, hay cinco o seis empresas que califican y que pueden competir ya que operan en el país o en el área. Por tanto, esa es la única limitación que existe, que parece razonable habida cuenta de que también tenemos deudas con otros países, como con Francia, Italia y Estados Unidos. O sea que bienvenido será, en cada caso, que pongan la misma limitación si es en base al dinero que tenemos que repagar. Desde ese punto de vista, el Tribunal de Cuentas tiene todo y la OSE, en la medida en que ejecute, algún día deberá reintegrarle los fondos al Gobierno. Es decir que existen todos los controles posibles, más allá de la Comisión que selecciona las prioridades; el control de la legalidad del gasto lo hace el Tribunal de Cuentas y si hay algún inconveniente informará a la Asamblea General. Quiere decir que, intencionalmente, no hay ninguna excepción a los controles usuales, sino que existe el interés de que existan todos.

En realidad, nunca hemos tenido un programa de este tipo porque es de reconversión de deuda. Lo que puede traer algún tipo de dudas es la utilización de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, FAD. Se nos ha ofrecido 25:000.000 de euros, que cuando empezamos a negociar eran menos de U$S 25:000.000, pero hoy son más de U$S 28:000.000. Naturalmente, como son fondos a diez años de plazo con cuatro de gracia en la amortización al 4,75%, tienen un carácter bastante concesional. Como el país estaba -y aún está- con dificultades de acceso al crédito, se tiende a pensar que no se puede dejar de aceptar este financiamiento. Pero, como todo financiamiento de carácter estatal, viene atado a que se consuma en servicios o bienes de la misma nacionalidad, cualesquiera sean ellos. Siempre, cuando hay un financiamiento que está atado de alguna manera, se nos genera la duda de si eso no va a llevar a que exista un mayor costo del bien o servicio implicado. Entonces, para no desaprovecharlo, y habida cuenta de que, a nuestro juicio, la mayor dificultad de financiamiento está en el sector privado productivo -el Estado, en realidad, no tiene falta de financiamiento, sino una limitación de gasto- planteamos aceptar la línea de crédito -que incluso puede ser ampliada- pero pasándola al Banco de la República Oriental del Uruguay para que la ofrezca, no a las entidades estatales, sino al sector privado, el cual por propio interés sabrá si le conviene aceptarlo o no. Ellos sabrán si les sirve más comprar un equipo español con ese financiamiento u otro de origen brasileño sin ese financiamiento. Pensamos que la mejor forma de administrar dinero es que lo haga la propia persona que lo tiene que repagar, que verá si le sirven las condiciones. Desde el punto de vista del Banco de la República, hay que agregar una línea de negocios con un pequeño "spread", lo que permitirá, junto con otras líneas que estamos tratando de obtener, fortalecer el aspecto de banca de fomento, que es una buena parte del Banco. Después de los "stress" financieros que el Banco ha tenido y que felizmente ha podido sobrellevar, anticipando el reintegro de los depósitos, creo que ahora es el momento en que la economía precisa un empujón de créditos, particularmente en los sectores productivos. Entonces, más allá de lo que el Banco podría hacer con fondos propios, estamos tratando de reunir líneas de crédito a través del Banco de la República. En consecuencia, respecto de estos 25:000.000 de euros, tal como expresa el numeral 2º, el agente sería el Banco de la República -institución designada- y los destinos serían para el financiamiento de infraestructura, medioambiente, sanidad, educación, sectores productivos generadores de empleos, especialmente necesitados de financiación y las áreas que permitan la asistencia a la población más desfavorecida.

Tenemos la idea de designar a los propios Directores del Banco de la República como representantes del Gobierno a fin de que no haya un doble trámite, ofreciéndolo así al sector privado. Nos pareció que ésta era la única mecánica posible para que el país no desaprovechara un crédito de estas condiciones, sin generar dificultades a propósito de la inconveniencia o conveniencia de la adquisición de bienes y servicios. Pienso que el sector privado no va a pagar más caro porque tenga una especial afección a este origen, sino porque le es conveniente.

En ese contexto, a través del BID, hemos pedido una línea para PYMES de U$S 30:000.000. Nos informan que podríamos anticipar la utilización de U$S 10:000.000 con destino a MYPES y PYMES, también a través del Banco de la República, con cargo al multisectorial financiero ya existente, como una medida más rápida.

Dado que el Uruguay está queriendo volver rápidamente a los mercados, estamos viendo si con alguna colocación podemos fortalecer alguna otra línea con el mismo destino. Seguramente, todos sentimos que hay una oportunidad de crecimiento que se viene dando y para que esto funcione, hay que fortalecerla con créditos.

Asimismo, se están tomando medidas de competencia leal en los distintos parámetros de fijación de valoración, de Aduanas y de otros mecanismos para la defensa de esa competencia leal. Esto lleva a que otros sectores que antes no tenían oportunidad, ya sea por relación de términos de intercambio u otros aspectos, hoy empiecen a considerar que sí la tienen. Pero para ello, van a necesitar financiamiento porque son sectores productivos que han pasado por momentos de gran dificultad, por lo que no alcanza con que hoy sean competitivos, ni con distintas medidas como el "antidumping", los derechos específicos u otros instrumentos que estamos utilizando. Esto debe hacerse con el más bajo perfil posible, porque entendemos que no son medidas de restricción, sino para asegurar la competencia leal. Creemos que hoy la producción puede ser competitiva, en términos de lealtad. Por lo tanto, lo que estamos tratando de detectar es el subsidio encubierto -o no tan encubierto- la subfacturación, que además de comprometer algunas veces al Fisco y otras no, sí compromete, fundamentalmente, la industria nacional. Por todo lo dicho, nos parece que estas líneas de crédito son sustantivas.

Entonces, en resumen, en el segundo aspecto la mecánica operativa sería trasladar la línea de crédito, como viene, al Banco de la República. Ya hemos anticipado a sus Directores que en ese caso delegaríamos esto en algunos de ellos, para que el proceso esté totalmente concentrado en el Banco y dirigido al público en general, sin autorizarlo a ningún otro sector público, para efectivamente no tener esa dificultad, en todo crédito "atado", en cuanto hasta qué punto el Estado estaría accediendo a la mejor condición.

Es lo que venía a informar, a los únicos efectos de que se tuvieran los elementos de juicio en torno a en qué circunstancias y cómo sería la utilización de este financiamiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no hay comentarios o preguntas, agradecemos la presencia del señor Ministro.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)